



Presupuestos Ejercicio 2022 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Fecha: 10/01/2022



Contenido

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | OBJETO..... | 3 |
| 2 | CONSIDERACIONES GENERALES..... | 3 |
| 2.1 | CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN..... | 3 |
| 2.2 | FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN | 4 |
| 2.3 | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL..... | 5 |
| 2.4 | CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL | 6 |
| 2.5 | CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012 | 6 |
| 2.5.1 | <i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i> | 7 |
| 2.5.2 | <i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i> | 8 |
| 2.5.3 | <i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)</i> | 8 |
| 3 | FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR PARA CADA ENTIDAD QUE FORMA PARTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A TENER EN CUENTA. | 9 |
| 3.1 | ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA | 9 |
| 3.2 | DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES..... | 13 |
| 3.2.1 | <i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.</i> | 13 |
| 3.2.2 | <i>Formularios comunes</i> | 13 |
| 3.3 | AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO. | 15 |
| 3.4 | RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN. | 15 |
| 3.4.1 | <i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i> | 15 |
| 3.4.2 | <i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i> | 17 |
| 4 | ANEXOS..... | 17 |



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP) habilite al efecto (art. 5.1). Posteriormente la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la citada Orden con el propósito de dar cumplimiento a nuevos requerimientos de información sobre Pasivos contingentes y Beneficios fiscales.

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2022.

Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

2 Consideraciones Generales

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

a) *Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*

Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

b) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

c) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*

d) *La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*

e) *Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.*

f) *Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAFP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1), y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):



- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
- Presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2022 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2022.
 - Pasivos contingentes.
 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (SEC 2010).
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2022.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2022 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2022.
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC 2010, se incluirá además la siguiente información:
 - Previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2022 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del límite de deuda para el grupo de entidades del Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales www.eell.hacienda.gob.es el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y mediante firma electrónica basada en un certificado reconocido.



Como novedad, a partir del ejercicio 2022 la funcionalidad de importación en la captura de datos de información presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML. A este respecto, se ha generado una nota técnica que se puede consultar en el siguiente enlace de la OVEELL:

(<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/DGCFEL/ImportacionDatosPresupuesto2022.NotaTecnica.pdf>)

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es



2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del SEC2010.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es

- 1) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. Por tanto, los informes de evaluación aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, son meramente informativos para este ejercicio.

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Nivel de deuda viva a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)



- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El formulario F.3.2. recoge el resumen de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto. Para la medición de la capacidad de financiación de la Corporación Local se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1.- Obtención de la Capacidad/Necesidad de Financiación dentro de cada Entidad perteneciente a la Corporación Local.

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

- (+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2022 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del. [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.



Para su determinación se puede consultar el documento del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos y/o estados financieros iniciales aprobados de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existiría al final del ejercicio 2022.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva prevista en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

| |
|---|
| Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería) |
| Deuda a largo plazo |
| <i>Emisiones de deuda</i> |
| <i>Operaciones con entidades de crédito</i> |
| <i>Factoring sin recurso</i> |
| <i>Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾</i> |
| <i>Arrendamiento financiero</i> |
| <i>Asociaciones público-privadas</i> |
| <i>Pagos aplazados por operaciones con terceros</i> |
| <i>Otras operaciones de crédito</i> |

- (1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

El formulario F.3.4 reúne la información de la deuda viva de la corporación local prevista a final de ejercicio considerando la entidad principal y sus entidades dependientes sectorizadas como administración pública.

2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.



A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2022 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2022 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

3 Formularios a cumplimentar para cada entidad que forma parte de la Corporación Local y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2022, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

| | |
|----------|--|
| F.1.1.1 | Resumen de Clasificación Económica |
| F.1.1.2 | Desglose de Ingresos corrientes |
| F.1.1.3 | Desglose de Ingresos de Capital y Financieros |
| F.1.1.4 | Desglose de Gastos Corrientes |
| F.1.1.5 | Desglose de Gastos de Capital y Financieros |
| F.1.1.6 | Clasificación por Programas |
| F.1.1.7 | Desglose de Transferencias |
| F.1.1.7B | Detalle de algunas Transferencias |
| F.1.1.12 | Dotación de plantillas y retribuciones |
| F.1.1.13 | Deuda viva y previsión de vencimiento |
| F.1.1.14 | Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años |
| F.1.1.15 | Inversiones reales |
| F.1.1.16 | Pasivos contingentes |
| F.1.1.17 | Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación |
| F.1.1.B1 | Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. |

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 7 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:



F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



Dotación de plantillas presupuestarias.

Comunicación Presupuesto

Corporación:

Entidad:

Sectores de Actividad

1. Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
2. Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
3. Asistencia social y dependencia
4. Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
5. Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
6. Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
7. Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Modelo para cada sector de actividad

| Grupo de personal | Dotación de plantillas presupuestarias | Créditos iniciales por tipos de personal (artículos:10,11,12,13,14,15) | | | | | Asistencias a Órganos de Gobierno |
|--------------------------------------|--|--|-------------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| | | Retribuciones básicas | Retribuciones complementarias | Incentivos al rendimiento | Planes de pensiones | Total Créditos iniciales | |
| Titulares de los Órganos de Gobierno | | | | | | | |
| Personal Directivo | | | | | | | |
| Personal eventual | | | | | | | |
| Funcionarios de carrera | | | | | | | |
| Funcionarios Interinos | | | | | | | |
| Funcionarios en prácticas | | | | | | | |
| Laboral fijo | | | | | | | |
| Laboral temporal | | | | | | | |
| Otro personal | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

Gastos comunes sin distribuir por tipos de personal

| Créditos iniciales(artículo16) | Importe |
|--|---------|
| Acción Social | |
| Seguridad Social | |
| Resto del artículo 16 =Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | |
| Total gastos comunes | |

F.1.1.13. Deuda viva y previsión de vencimientos de Deuda

Refleja la situación final de la Deuda viva PDE prevista a 31-12-2022 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.1.15. Inversiones reales

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestado, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes. Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.



Para cada proyecto de inversión se indicará:

Código: Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

Año de inicio: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

Año de fin: Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

Coste total: Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2021 más los importes que figuren en la programación plurianual.

Ejecución prevista hasta 31/12/2021: Para los proyectos individualizados se incluirá el importe de la ejecución realizada en todos los ejercicios anteriores al presupuestado. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

Programación plurianual (inversiones previstas en el ejercicio presupuestado y en su caso ejercicios siguientes): Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

Previsión de importes comprometidos a 31/12/2021: Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2021. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2022 de:

- Avales concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

Se distinguirá los que han sido incluidos en el presupuesto de los que no.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

El presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio 2022 como menores ingresos.



Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC2010, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

- 1.- Balance
- 2.- Resumen de cuenta de resultados

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2021 y la previsión de finalización del ejercicio 2022.

3.2.2 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones.
- F.1.2.13 Deuda viva y vencimiento de la deuda
- F.1.2.14 Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- F.1.2.15 Inversiones reales



Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



F.1.2.13 Estado de movimientos y situación de la Deuda

Refleja la situación final de la Deuda viva PDA prevista a 31-12-2022 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.2.15. Inversiones reales

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento en la explicación del formulario *F.1.1.15. Inversiones reales*.

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Recoge la información que determina la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:



- F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación
- F.3.2 Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.

- F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2022.
- F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En este formulario se recogen los datos básicos del Plan Económico Financiero de la Corporación Local. Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación por lo que el formulario marca automáticamente, respecto a la pregunta de si tiene la corporación un Plan Económico Financiero vigente, la opción “No”.

En caso de que la Corporación Local tenga un Plan Económico Financiero aprobado, con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2019, no será objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma. No se requerirá acuerdo expreso del Plenario sobre la suspensión del Plan Económico-Financiero.

F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Muestra a título informativo, el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2022.

Muestra la Deuda viva PDA prevista a final del ejercicio presupuestado de la Corporación, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades sectorizadas como Administración Pública que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.



F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAFP / Levantamiento firma digital

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2022, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF), meramente informativo al mantenerse la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

Previo a la firma digital debe validarse la información del conjunto de administraciones públicas. Esta acción se realiza en el apartado de la pantalla principal “Situación de cumplimiento obligaciones comunicación de la Corporación” dentro del cuadro “VALIDACIONES”.

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden HAP/2105/2012.

3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

El formulario F.4.1 recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden HAP/2105/2012.

4 Anexos



Presupuestos Ejercicio 2022 de Entidades Locales

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

| | |
|-----------|---|
| F.1.1.1 | Resumen Clasificación Económica. |
| F.1.1.2 | Desglose de Ingresos corrientes. |
| F.1.1.3 | Desglose de Ingresos de Capital y Financieros. |
| F.1.1.4 | Desglose de Gastos Corrientes. |
| F.1.1.5 | Desglose de Gastos de Capital y Financieros. |
| F1.1.6 | Clasificación por programas |
| F.1.1.7 | Desglose de Transferencias. |
| F.1.1.7.B | Desglose detallado de las transferencias |
| F.1.1.12 | Dotación de Plantillas y retribuciones. |
| F.1.1.13 | Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre. |
| F.1.1.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022). |
| F.1.1.15 | Inversiones reales |
| F.1.1.16 | Pasivos contingentes |
| F.1.1.17 | Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación |
| F.1.1.B1 | Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas |

F.1.1.1. Resumen Clasificación Economica

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | | | | |
|---|---|---------|-----------------|--|------------------------------|
| Código: | Provincia | Entidad | Tipo de Entidad | | |
| | | | | | |
| Nombre de la Entidad o Ente: | | | | | |
| Presupuesto aprobado/Prorrogado | | | | | |
| Fecha de aprobacion/prorroga: | | | | | |
| Clasificación económica (euros) | | | | | |
| INGRESOS | | | | | |
| | | | | | Previsiones iniciales |
| 1 | Impuestos directos | | | | |
| 2 | Impuestos indirectos | | | | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | | | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | | | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | | | | |
| 7 | Transferencias de capital | | | | |
| 8 | Activos financieros | | | | |
| 9 | Pasivos financieros | | | | |
| Total Ingresos | | | | | |
| GASTOS | | | | | |
| | | | | | Créditos iniciales |
| 1 | Gastos de personal | | | | |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | | | | |
| 3 | Gastos financieros | | | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | | | |
| 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | | | | |
| 6 | Inversiones reales | | | | |
| 7 | Transferencias de capital | | | | |
| 8 | Activos financieros | | | | |
| 9 | Pasivos financieros | | | | |
| Total Gastos | | | | | |

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | Previsiones iniciales |
|---|--------------------------|
| Desglose de los ingresos corrientes | (euros) |
| 1: IMPUESTOS DIRECTOS | |
| 10: Impuestos sobre la Renta | |
| 100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | |
| 101: Impuesto sobre Sociedades | |
| 102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes | |
| 11: Impuestos sobre el capital | |
| 110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | |
| 111: Impuesto sobre Patrimonio | |
| 112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. | |
| 113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana. | |
| 114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales. | |
| 115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | |
| 116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana | |
| 117: Impuesto sobre viviendas desocupadas | |
| 13: Impuestos sobre las Actividades Económicas | |
| 130: Impuesto sobre Actividades Económicas | |
| 16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma | |
| 160: Sobre impuestos del Estado | |
| 161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma | |
| 17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales | |
| 170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles | |
| 171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas | |
| 179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales | |
| 18: Impuestos directos extinguidos | |
| 19: Otros impuestos directos | |
| 2: IMPUESTOS INDIRECTOS | |
| 21: Impuestos sobre el Valor Añadido | |
| 210: Impuesto sobre el Valor Añadido | |
| 22: Sobre consumos específicos | |
| 220: Impuestos Especiales | |
| 220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas | |
| 220.01: Impuesto sobre la cerveza | |
| 220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas | |
| 220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco | |
| 220.04: Impuesto sobre hidrocarburos | |
| 220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte | |
| 220.06: Impuesto sobre productos intermedios | |
| 220.07: Impuesto sobre la energía | |
| 220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos | |
| 220.09: Exacción sobre la gasolina | |
| 26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma | |
| 260: Sobre impuestos del Estado | |
| 261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma | |
| 27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales | |
| 270: Sobre impuestos de otros entes locales | |
| 28: Impuestos indirectos extinguidos | |
| 29: Otros impuestos indirectos | |
| 290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | |
| 291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca) | |
| 292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM) | |
| 293: Impuesto general indirecto canario (IGIC) | |
| 294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla | |
| 295: Impuesto sobre primas de seguros | |
| 296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | |
| 299: Otros Impuestos indirectos | |
| 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | |
| 30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos | |
| 300: Servicio de abastecimiento de agua | |
| 301: Servicio de alcantarillado | |
| 302: Servicio de recogida de basuras | |
| 303: Servicio de tratamiento de residuos | |
| 304: Canon de saneamiento | |
| 309: Otras tasas por prestación de servicios básicos | |
| 31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente | |
| 310: Servicios hospitalarios | |
| 311: Servicios asistenciales | |
| 312: Servicios educativos | |
| 313: Servicios deportivos | |
| 319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente | |
| 32: Tasas por la realización de actividades de competencia local | |
| 320: Licencias de caza y pesca | |
| 321: Licencias urbanísticas | |
| 322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación | |
| 323: Tasas por otros servicios urbanísticos | |
| 324: Tasas sobre el juego | |
| 325: Tasa por expedición de documentos | |
| 326: Tasa por retirada de vehículos | |

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | Previsiones iniciales |
|---|--|--------------------------|
| Desglose de los ingresos corrientes | | (euros) |
| 329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local | | |
| 33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local | | |
| 330: Tasa de estacionamiento de vehículos | | |
| 331: Tasa por entrada de vehículos | | |
| 332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros | | |
| 333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones | | |
| 334: Tasa por apertura de calas y zanjas | | |
| 335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas | | |
| 336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado | | |
| 337: Tasas por aprovechamiento del vuelo | | |
| 338: Compensación de Telefónica de España S.A. | | |
| 339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público | | |
| 34: Precios públicos | | |
| 340: Servicios hospitalarios | | |
| 341: Servicios asistenciales | | |
| 342: Servicios educativos | | |
| 343: Servicios deportivos | | |
| 344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos | | |
| 345: Servicio de transporte público urbano | | |
| 349: Otros precios públicos | | |
| 35: Contribuciones especiales | | |
| 350: Para la ejecución de obras | | |
| 351: Para el establecimiento o ampliación de servicios | | |
| 36: Ventas | | |
| 38: Reintegros de operaciones corrientes | | |
| 380: Reintegro de avales | | |
| 389: Otros reintegros de operaciones corrientes | | |
| 39: Otros ingresos | | |
| 391: Multas | | |
| 391.00: Multas por infracciones urbanísticas | | |
| 391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas | | |
| 391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación | | |
| 391.90: Otras multas y sanciones | | |
| 392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo | | |
| 392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo | | |
| 392.10: Recargo ejecutivo | | |
| 392.11: Recargo de apremio | | |
| 393: Intereses de demora | | |
| 394: Prestación personal | | |
| 395: Prestación de transporte | | |
| 396: Ingresos por actuaciones de urbanización | | |
| 396.00: Canon de urbanización | | |
| 396.10: Cuotas de urbanización | | |
| 397: Aprovechamientos urbanísticos | | |
| 397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos | | |
| 397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos | | |
| 398: Indemnizaciones de seguros de no vida | | |
| 399: Otros ingresos diversos | | |
| 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES | | |
| 40: De la Administración General de la Entidad Local | | |
| 41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local | | |
| 42: De la Administración del Estado | | |
| 420: De la Administración General del Estado | | |
| 420.00: Participación en los Tributos del Estado | | |
| 420.10: Fondo Complementario de Financiación | | |
| 420.20: Compensación por beneficios fiscales | | |
| 420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado | | |
| 421: De Organismos Autónomos y agencias estatales | | |
| 421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal | | |
| 421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias | | |
| 422: De fundaciones estatales | | |
| 423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | |
| 423.00: De Loterías y Apuestas del Estado | | |
| 423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos | | |
| 43: De la Seguridad Social | | |
| 44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | | |
| 440: De entes públicos | | |
| 441: De sociedades mercantiles | | |
| 45: De Comunidades Autónomas | | |
| 450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas | | |
| 450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma | | |
| 450.01: Otras transferencias incondicionadas | | |
| 450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | | |
| 450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación | | |
| 450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local | | |

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | Previsiones iniciales |
|--|--|----------------------------------|
| Desglose de los ingresos corrientes | | (euros) |
| | 450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma | |
| | 450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma | |
| | 451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | |
| | 452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas | |
| | 453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | |
| | 46: De Entidades Locales | |
| | 461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos | |
| | 462: De Ayuntamientos | |
| | 463: De Mancomunidades | |
| | 464: De Áreas Metropolitanas | |
| | 465: De Comarcas | |
| | 466: De Entidades que agrupan Municipios | |
| | 467: De Consorcios | |
| | 468: De Entidades locales Menores | |
| | 47: De Empresas privadas | |
| | 48: De familias e instituciones sin fines de lucro | |
| | 49: Del exterior | |
| | 490: Del Fondo Social Europeo | |
| | 491: Del Fondo de Desarrollo Regional | |
| | 492: Del Fondo de Cohesión | |
| | 493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | |
| | 494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) | |
| | 495: Del FEOGA-Orientación | |
| | 496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) | |
| | 497: Otras transferencias de la Unión Europea | |
| | 499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea | |
| | 5: INGRESOS PATRIMONIALES | |
| | 50: Intereses de títulos y valores | |
| | 500: Del Estado | |
| | 501: De Organismos Autónomos y agencias | |
| | 504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| | 505: De Comunidades Autónomas | |
| | 506: De Entidades locales | |
| | 507: De empresas privadas | |
| | 51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos | |
| | 511: A Organismos Autónomos y agencias | |
| | 514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| | 518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro | |
| | 52: Intereses de depósitos | |
| | 53: Dividendos y participación beneficios | |
| | 531: De Organismos Autónomos y agencias | |
| | 534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| | 534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales | |
| | 534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales | |
| | 537: De empresas privadas | |
| | 54: Rentas de bienes inmuebles | |
| | 541: Arrendamientos de fincas urbanas | |
| | 542: Arrendamientos de fincas rústicas | |
| | 544: Censos | |
| | 549: Otras rentas de bienes inmuebles | |
| | 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales | |
| | 550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica | |
| | 551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica | |
| | 552: Derecho de superficie con contraprestación periódica | |
| | 553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica | |
| | 554: Aprovechamientos agrícolas y forestales | |
| | 554.00: Producto de explotaciones forestales | |
| | 554.10: Fondo de mejora de montes | |
| | 555: Aprovechamientos especiales con contraprestación | |
| | 559: Otras concesiones y aprovechamientos | |
| | 59: Otros ingresos patrimoniales | |
| | 591: Beneficios por realización de inversiones financieras | |
| | 592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero | |
| | 599: Otros ingresos patrimoniales | |
| | TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES | |

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | Previsiones iniciales |
|---|--------------------------|
| Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras | (euros) |
| 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | |
| 60: De terrenos | |
| 600: Venta de solares | |
| 601: Venta de fincas rústicas | |
| 602: Parcelas sobrantes de la vía pública | |
| 603: Patrimonio público del suelo | |
| 609: Otros terrenos | |
| 61: De las demás inversiones reales | |
| 611: De inversiones de carácter inmaterial | |
| 612: De objetos valiosos | |
| 619: De otras inversiones reales | |
| 68: Reintegros por operaciones de capital | |
| 680: De ejercicios cerrados | |
| 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| 70: De la Administración General de la Entidad Local | |
| 71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local | |
| 72: De la Administración del Estado | |
| 720: De la Administración General del Estado | |
| 721: De Organismos Autónomos y agencias estatales | |
| 721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal | |
| 721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias | |
| 722: De fundaciones estatales | |
| 723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| 723.00: De Loterías y Apuestas del Estado | |
| 723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| 73: De la Seguridad Social | |
| 74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | |
| 740: De entes públicos | |
| 741: De sociedades mercantiles | |
| 75: De Comunidades Autónomas | |
| 750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas | |
| 750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras | |
| 750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad | |
| 750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación | |
| 750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local | |
| 750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma | |
| 750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma | |
| 751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | |
| 752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas | |
| 753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | |
| 76: De Entidades Locales | |
| 761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos | |
| 762: De Ayuntamientos | |
| 763: De Mancomunidades | |
| 764: De Áreas Metropolitanas | |
| 765: De Comarcas | |
| 766: De otras Entidades que agrupen Municipios | |
| 767: De Consorcios | |
| 768: De Entidades locales Menores | |
| 77: De empresas privadas | |
| 78: De familias e instituciones sin fines de lucro | |
| 79: Del exterior | |
| 790: Del Fondo Social Europeo | |
| 791: Del Fondo de Desarrollo Regional | |
| 792: Del Fondo de Cohesión | |
| 793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | |
| 794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) | |
| 795: Del FEOGA-Orientación | |
| 796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) | |
| 797: Otras transferencias de la Unión Europea | |
| 799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea | |
| 8: ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 80: Enajenación de deuda del sector público | |
| 800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo | |
| 800.00: Del Estado | |

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | Previsiones iniciales |
|---|--|----------------------------------|
| Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras | | (euros) |
| | 800.10: De Comunidades Autónomas | |
| | 800.20: De Entidades locales | |
| | 801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo | |
| | 801.00: Del Estado | |
| | 801.10: De Comunidades Autónomas | |
| | 801.20: De Entidades locales | |
| | 81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público | |
| | 810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo | |
| | 811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo | |
| | 82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público | |
| | 820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo | |
| | 820.00: Del Estado | |
| | 820.10: De Comunidades Autónomas | |
| | 820.20: De Entidades locales | |
| | 821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo | |
| | 821.00: Del Estado | |
| | 821.10: De Comunidades Autónomas | |
| | 821.20: De Entidades locales | |
| | 83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público | |
| | 830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo | |
| | 831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo | |
| | 84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos | |
| | 840: Devolución de depósitos | |
| | 841: Devolución de fianzas | |
| | 85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público | |
| | 86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público | |
| | 87: Remanente de tesorería | |
| | 870: Remanente de tesorería | |
| | 870.00: Para gastos generales | |
| | 870.10: Para gastos con financiación afectada | |
| 9: PASIVOS FINANCIEROS | | |
| | 90: Emisión de Deuda Pública en euros | |
| | 900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo | |
| | 901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo | |
| | 91: Préstamos recibidos en euros | |
| | 910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público | |
| | 911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público | |
| | 912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público | |
| | 913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público | |
| | 92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro | |
| | 920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo | |
| | 921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo | |
| | 93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro | |
| | 930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo | |
| | 931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo | |
| | 94: Depósitos y fianzas recibidos | |
| | 940: Depósitos recibidos | |
| | 941: Fianzas recibidas | |
| TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS | | |

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | Créditos iniciales |
|--|--------------------|
| Desglose de los Gastos Corrientes | (euros) |
| 1: GASTOS DE PERSONAL | |
| 10: Órganos de gobierno y personal directivo | |
| 100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno | |
| 100.00: Retribuciones básicas | |
| 100.01: Otras remuneraciones | |
| 101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo | |
| 101.00: Retribuciones básicas | |
| 101.01: Otras remuneraciones | |
| 107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | |
| 107.00: De los miembros de los órganos de gobierno | |
| 107.01: Del personal directivo | |
| 11: Personal eventual | |
| 110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual | |
| 110.00: Retribuciones básicas | |
| 110.01: Retribuciones complementarias | |
| 110.02: Otras remuneraciones | |
| 117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | |
| 12: Personal Funcionario | |
| 120: Retribuciones básicas | |
| 120.00: Sueldos del Grupo A1 | |
| 120.01: Sueldos del Grupo A2 | |
| 120.02: Sueldos del Grupo B | |
| 120.03: Sueldos del Grupo C1 | |
| 120.04: Sueldos del Grupo C2 | |
| 120.05: Sueldos del Grupo E | |
| 120.06: Trienios | |
| 120.09: Otras retribuciones básicas | |
| 121: Retribuciones complementarias | |
| 121.00: Complemento de destino | |
| 121.01: Complemento específico | |
| 121.03: Otros complementos | |
| 122: Retribuciones en especie | |
| 124: Retribuciones de funcionarios en prácticas | |
| 124.00: Sueldos del Grupo A1 | |
| 124.01: Sueldos del Grupo A2 | |
| 124.02: Sueldos del Grupo B | |
| 124.03: Sueldos del Grupo C1 | |
| 124.04: Sueldos del Grupo C2 | |
| 124.05: Sueldos del Grupo E | |
| 124.06: Trienios | |
| 124.09: Otras retribuciones básicas | |
| 127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | |
| 13: Personal Laboral | |
| 130: Laboral Fijo | |
| 130.00: Retribuciones básicas | |
| 130.01: Horas extraordinarias | |
| 130.02: Otras remuneraciones | |
| 131: Laboral temporal | |
| 132: Retribuciones en especie | |
| 137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | |
| 14: Otro personal | |
| 143: Otro personal | |
| 147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones | |
| 15: Incentivos al rendimiento | |
| 150: Productividad | |
| 151: Gratificaciones | |
| 152: Otros incentivos al rendimiento | |
| 153: Complemento de dedicación especial | |
| 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | |
| 160: Cuotas sociales | |
| 160.00: Seguridad Social | |
| 160.08: Asistencia médico-farmacéutica | |
| 160.09: Otras cuotas | |
| 161: Prestaciones sociales | |
| 161.03: Pensiones excepcionales | |
| 161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas | |
| 161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local | |
| 161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas | |
| 162: Gastos sociales del personal | |
| 162.00: Formación y perfeccionamiento del personal | |
| 162.01: Economatos y comedores | |
| 162.02: Transporte de personal | |
| 162.04: Acción social | |
| 162.05: Seguros | |
| 162.09: Otros gastos sociales | |
| 164: Complemento familiar | |
| 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | |
| 20: Arrendamientos y cánones | |
| 200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales | |
| 202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones | |
| 203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje | |
| 204: Arrendamientos de material de transporte | |
| 205: Arrendamientos de mobiliario y enseres | |
| 206: Arrendamientos de equipos para procesos de información | |
| 208: Arrendamientos de otro inmovilizado material | |
| 209: Cánones | |

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | Créditos iniciales |
|---|--------------------|
| Desglose de los Gastos Corrientes | (euros) |
| 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación | |
| 210: Infraestructuras y bienes naturales | |
| 212: Edificios y otras construcciones | |
| 213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | |
| 214: Elementos de transporte | |
| 215: Mobiliario | |
| 216: Equipos para procesos de información | |
| 219: Otro inmovilizado material | |
| 22: Material, suministros y otros | |
| 220: Material de oficina | |
| 220.00: Ordinario no inventariable | |
| 220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | |
| 220.02: Material informático no inventariable | |
| 221: Suministros | |
| 221.00: Energía eléctrica | |
| 221.01: Agua | |
| 221.02: Gas | |
| 221.03: Combustibles y carburantes | |
| 221.04: Vestuario | |
| 221.05: Productos alimenticios | |
| 221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario | |
| 221.10: Productos de limpieza y aseo | |
| 221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte | |
| 221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones | |
| 221.13: Mantenimiento de animales | |
| 221.99: Otros suministros | |
| 222: Comunicaciones | |
| 222.00: Servicios de Telecomunicaciones | |
| 222.01: Postales | |
| 222.02: Telegráficas | |
| 222.03: Informáticas | |
| 222.99: Otros gastos en comunicaciones | |
| 223: Transportes | |
| 224: Primas de seguros | |
| 225: Tributos | |
| 225.00: Tributos estatales | |
| 225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas | |
| 225.02: Tributos de las Entidades locales | |
| 226: Gastos diversos | |
| 226.01: Atenciones protocolarias y representativas | |
| 226.02: Publicidad y propaganda | |
| 226.03: Publicación en Diarios Oficiales | |
| 226.04: Jurídicos, contenciosos | |
| 226.06: Reuniones, conferencias y cursos | |
| 226.07: Oposiciones y pruebas selectivas | |
| 226.09: Actividades culturales y deportivas | |
| 226.99: Otros gastos diversos | |
| 227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales | |
| 227.00: Limpieza y aseo | |
| 227.01: Seguridad | |
| 227.02: Valoraciones y peritajes | |
| 227.04: Custodia, depósito y almacenaje | |
| 227.05: Procesos electorales | |
| 227.06: Estudios y trabajos técnicos | |
| 227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad | |
| 227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | |
| 23: Indemnizaciones por razón del servicio | |
| 230: Dietas | |
| 230.00: De los miembros de los órganos de gobierno | |
| 230.10: Del personal directivo | |
| 230.20: Del personal no directivo | |
| 231: Locomoción | |
| 231.00: De los miembros de los órganos de gobierno | |
| 231.10: Del personal directivo | |
| 231.20: Del personal no directivo | |
| 233: Otras indemnizaciones | |
| 24: Gastos de publicaciones | |
| 240: Gastos de edición y distribución | |
| 25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas | |
| 26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro | |
| 3: GASTOS FINANCIEROS | |
| 30: De Deuda Pública en euros | |
| 300: Intereses | |
| 301: Gastos de emisión, modificación y cancelación | |
| 309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros | |
| 31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros | |
| 310: Intereses | |
| 311: Gastos de formalización, modificación y cancelación | |
| 319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros | |
| 32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro | |
| 320: Intereses | |
| 321: Gastos de emisión, modificación y cancelación | |
| 322: Diferencias de cambio | |
| 329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro | |
| 33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro | |
| 330: Intereses | |

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | Créditos iniciales |
|---|--|--------------------|
| Desglose de los Gastos Corrientes | | (euros) |
| 331: Gastos de formalización, modificación y cancelación | | |
| 332: Diferencias de cambio | | |
| 339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro | | |
| 34: De depósitos, fianzas y otros | | |
| 340: Intereses de depósitos | | |
| 341: Intereses de fianzas | | |
| 35: Intereses de demora y otros gastos financieros | | |
| 352: Intereses de demora | | |
| 353: Operaciones de intercambio financiero | | |
| 357: Ejecución de avales | | |
| 358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing") | | |
| 359: Otros gastos financieros | | |
| 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| 40: A la Administración General de la Entidad Local | | |
| 41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local | | |
| 42: A la Administración del Estado | | |
| 420: A la Administración General del Estado | | |
| 421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado | | |
| 421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal | | |
| 421.10: A otros organismos autónomos | | |
| 422: A Fundaciones estatales | | |
| 423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | |
| 423.00: Subvenciones para fomento del empleo | | |
| 423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | |
| 423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | |
| 423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | | |
| 43: A la Seguridad Social | | |
| 44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local | | |
| 440: Subvenciones para fomento del empleo | | |
| 441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | |
| 442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | |
| 449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local | | |
| 45: A Comunidades Autónomas | | |
| 450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas | | |
| 451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | | |
| 452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas | | |
| 453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades | | |
| 453.00: Subvenciones para fomento del empleo | | |
| 453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | |
| 453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | |
| 453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas | | |
| 46: A Entidades Locales | | |
| 461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares | | |
| 462: A Ayuntamientos | | |
| 463: A Mancomunidades | | |
| 464: A Áreas Metropolitanas | | |
| 465: A Comarcas | | |
| 466: A otras Entidades que agrupen municipios | | |
| 467: A Consorcios | | |
| 468: A Entidades Locales Menores | | |
| 47: A Empresas privadas | | |
| 470: Subvenciones para fomento del empleo | | |
| 471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros | | |
| 472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores | | |
| 479: Otras subvenciones a Empresas privadas | | |
| 48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro | | |
| 49: Al exterior | | |
| 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | |
| 50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria | | |
| 500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera | | |
| 501: Otros imprevistos | | |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES | | |

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | Créditos iniciales |
|---|--------------------|
| Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras | (euros) |
| 6: INVERSIONES REALES | |
| 60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general | |
| 600: Inversiones en terrenos | |
| 609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general | |
| 61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general | |
| 610: Inversiones en terrenos | |
| 619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | |
| 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | |
| 621: Terrenos y bienes naturales | |
| 622: Edificios y otras construcciones | |
| 623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | |
| 624: Elementos de transporte | |
| 625: Mobiliario | |
| 626: Equipos para procesos de información | |
| 627: Proyectos complejos | |
| 629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios | |
| 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | |
| 631: Terrenos y bienes naturales | |
| 632: Edificios y otras construcciones | |
| 633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | |
| 634: Elementos de transporte | |
| 635: Mobiliario | |
| 636: Equipos para procesos de información | |
| 637: Proyectos complejos | |
| 639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios | |
| 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial | |
| 640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial | |
| 641: Gastos en aplicaciones informáticas | |
| 648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing") | |
| 65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos | |
| 650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos | |
| 68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales | |
| 681: Terrenos y bienes naturales | |
| 682: Edificios y otras construcciones | |
| 689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales | |
| 69: Inversiones en bienes comunales | |
| 690: Terrenos y bienes naturales | |
| 692: Inversión en infraestructuras | |
| 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| 70: A la Administración General de la Entidad Local | |
| 71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local | |
| 72: A la Administración del Estado | |
| 720: A la Administración General del Estado | |
| 721: A Organismos Autónomos y agencias | |
| 721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal | |
| 721.09: A otros organismos autónomos | |
| 722: A fundaciones estatales | |
| 723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos | |
| 73: A la Seguridad Social | |
| 74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local | |
| 75: A Comunidades Autónomas | |
| 750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas | |
| 751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas | |
| 752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas | |
| 753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades | |
| 76: A Entidades Locales | |
| 761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos | |
| 762: A Ayuntamientos | |
| 763: A Mancomunidades | |
| 764: A Áreas Metropolitanas | |
| 765: A Comarcas | |
| 766: A Entidades que agrupen Municipios | |
| 767: A Consorcios | |
| 768: A Entidades Locales Menores | |
| 77: A empresas privadas | |
| 78: A familias e instituciones sin fines de lucro | |
| 79: Al exterior | |
| 8: ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 80: Adquisición de deuda del sector público | |
| 800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo | |
| 800.00: Al Estado | |
| 800.10: A Comunidades Autónomas | |
| 800.20: A Entidades locales | |
| 800.90: A otros subsectores | |

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

| PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022 | | Créditos iniciales |
|---|--|---------------------------|
| Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras | | (euros) |
| 801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo | | |
| 801.00: Al Estado | | |
| 801.10: A Comunidades Autónomas | | |
| 801.20: A Entidades locales | | |
| 801.90: A otros subsectores | | |
| 81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público | | |
| 810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores. | | |
| 811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores. | | |
| 82: Concesión préstamos al sector público | | |
| 820: Préstamos a corto plazo | | |
| 820.00: Al Estado | | |
| 820.10: A Comunidades Autónomas | | |
| 820.20: A Entidades locales | | |
| 820.90: A otros subsectores | | |
| 821: Préstamos a largo plazo | | |
| 821.00: Al Estado | | |
| 821.10: A Comunidades Autónomas | | |
| 821.20: A Entidades locales | | |
| 821.90: A otros subsectores | | |
| 83: Concesión de préstamos fuera del sector público | | |
| 830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores. | | |
| 831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores. | | |
| 84: Constitución de depósitos y fianzas | | |
| 840: Depósitos | | |
| 840.00: A corto plazo | | |
| 840.10: A largo plazo | | |
| 841: Fianzas | | |
| 841.00: A corto plazo | | |
| 841.10: A largo plazo | | |
| 85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público | | |
| 850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público | | |
| 850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas | | |
| 850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables | | |
| 850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público | | |
| 86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público | | |
| 860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público | | |
| 860.10: De empresas nacionales | | |
| 860.20: De empresas de la Unión Europea | | |
| 860.90: De otras empresas | | |
| 87: Aportaciones patrimoniales | | |
| 870: Aportaciones a fundaciones | | |
| 871: Aportaciones a consorcios | | |
| 872: Aportaciones a otros entes | | |
| 872.10: Aportaciones para compensar pérdidas | | |
| 872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables | | |
| 872.90: Resto de aportaciones | | |
| 9: PASIVOS FINANCIEROS | | |
| 90: Amortización de Deuda Pública en euros | | |
| 900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo | | |
| 901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo | | |
| 91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros | | |
| 910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público | | |
| 911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público | | |
| 912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público | | |
| 913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público | | |
| 92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro | | |
| 920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo | | |
| 921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo | | |
| 93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro | | |
| 930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo | | |
| 931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo | | |
| 94: Devolución de depósitos y fianzas | | |
| 940: Devolución de depósitos | | |
| 941: Devolución de fianzas | | |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS | | |

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.6 - Clasificación por programas

| Presupuestos 2022 | | Clasificación de los gastos por capítulos | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------|
| Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas | | 1: GASTOS DE PERSONAL | 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3: GASTOS FINANCIEROS | 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 6: INVERSIONES REALES | 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8: ACTIVOS FINANCIEROS | 9: PASIVOS FINANCIEROS | TOTAL PROGRAMA |
| 912: Órganos de gobierno | | | | | | | | | | | |
| 92: Servicios de carácter general | | | | | | | | | | | |
| 920: Administración general | | | | | | | | | | | |
| 922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales | | | | | | | | | | | |
| 923: Información básica y estadística | | | | | | | | | | | |
| 9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes | | | | | | | | | | | |
| 924: Participación ciudadana | | | | | | | | | | | |
| 925: Atención a los ciudadanos | | | | | | | | | | | |
| 926: Comunicaciones internas | | | | | | | | | | | |
| 929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución | | | | | | | | | | | |
| 93: Administración financiera y tributaria | | | | | | | | | | | |
| 931: Política económica y fiscal | | | | | | | | | | | |
| 932: Gestión del sistema tributario | | | | | | | | | | | |
| 933: Gestión del patrimonio | | | | | | | | | | | |
| 934: Gestión de la deuda y de la tesorería | | | | | | | | | | | |
| 94: Transferencias a otras administraciones públicas | | | | | | | | | | | |
| 941: Transferencias a Comunidades Autónomas | | | | | | | | | | | |
| 942: Transferencias a Entidades Locales territoriales | | | | | | | | | | | |
| 943: Transferencias a otras Entidades Locales | | | | | | | | | | | |
| 944: Transferencias a la Administración General del Estado | | | | | | | | | | | |
| Total Gasto por capítulos | | | | | | | | | | | |

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

| Artículos ó Conceptos | Denominación del artículo o concepto | Grupos de Programas | | | Denominación del grupo de programa | Importe (en euros) |
|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|--|--|------------------------------------|--------------------|
| | | | | | | |

F.1.1.7 B - Detalle de algunas transferencias

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

| Artículos ó Conceptos | Denominación del artículo o concepto | Grupos de Programas | | | Denominación del grupo de programa | Importe (en euros) |
|-----------------------|---|---------------------|--|--|------------------------------------|--------------------|
| 44a | A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública | | | | | |
| 44b | A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP | | | | | |
| 44c | Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local | | | | | |
| 467a | A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 467b | A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 467c | Resto del gasto a Consorcios. | | | | | |
| 48a | A Asociaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 48b | A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 48c | Resto importes a "Familias e ISF" | | | | | |
| 74a | A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública | | | | | |
| 74b | A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP | | | | | |
| 74c | Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local | | | | | |
| 767a | A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 767b | A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 767c | Resto del gasto a Consorcios. | | | | | |
| 78a | A Asociaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 78b | A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP | | | | | |
| 78c | Resto importes a "Familias e ISF" | | | | | |

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones
 (se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

Entidad:

Sectores a considerar

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
 - Policía local
 - Sector Asistencia social y dependencia
 - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
 - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
 - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)
- Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información*

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(importes en €)

| Grupo de personal | Dotación de plantillas presupuestarias | Créditos iniciales por tipos de personal (artículos: 10,11,12,13,14,15) | | | | Asistencias a Organos de Gobierno (Capitulo 2) |
|--------------------------------------|--|---|-----------------|---------------------------|---------------------|--|
| | | Básicas | Complementarias | Incentivos al rendimiento | Planes de Pensiones | |
| Titulares de los Organos de Gobierno | | | | | | |
| Personal directivo | | | | | | |
| Personal eventual | | | | | | |
| Funcionarios de carrera | | | | | | |
| Funcionarios interinos | | | | | | |
| Funcionarios en prácticas | | | | | | |
| Laboral fijo | | | | | | |
| Laboral temporal | | | | | | |
| Otro personal | | | | | | |
| Total (5) | | | | | | |

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

| Retribución (artículo 16) | Créditos iniciales |
|---|--------------------|
| Acción social | |
| Seguridad Social | |
| Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | |
| (6) Total gastos comunes | 0 |

Observaciones:

Notas:

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el "El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe J24 del F.1.1.1

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :
Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

| Concepto | Deuda viva a 31/12/2022 | Vencimiento previsto | | |
|---|-------------------------|----------------------|--------|--------|
| | | ene-22 | feb-22 | mar-22 |
| Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería) | | | | |
| Deuda a largo plazo | | | | |
| Emisiones de deuda | | | | |
| Operaciones con entidades de crédito | | | | |
| Factoring sin recurso | | | | |
| Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEI) [1] | | | | |
| Arrendamiento financiero | | | | |
| Asociaciones público-privadas | | | | |
| Pagos aplazados por operaciones con terceros | | | | |
| Otras operaciones de crédito | | | | |
| Total Deuda viva PDE | | | | |

[1] En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022)

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

| Concepto | Vencimientos previstos en el Ejercicio (Incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2022) | | | | | | | | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| Emisiones de deuda | | | | | | | | | | |
| Operaciones con Entidades de crédito | | | | | | | | | | |
| Factoring sin recurso | | | | | | | | | | |
| Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾ | | | | | | | | | | |
| Arrendamiento financiero | | | | | | | | | | |
| Asociaciones público-privadas | | | | | | | | | | |
| Pagos aplazados por operaciones con terecos | | | | | | | | | | |
| Otras operaciones de crédito | | | | | | | | | | |
| Total vencimientos de la deuda viva PDE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

-[1] En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(Importes en €)

| Proyecto de Inversion | | Año Inicio | Año Fin | Coste Total | Ejecucion prevista hasta 31/12/2021 | Programacion plurianual | | | | | Prevision de importes comprometidos a 31/12/2021 | | | | |
|-----------------------|--------------|------------|---------|-------------|-------------------------------------|-------------------------|------|------|------|-------|--|------|------|------|-------|
| Codigo | Denominacion | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Resto | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Resto |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota:
 Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.
 Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto , así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES

| Pasivos contingentes: Importe estimado | | | |
|---|------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Denominación | Incluidos en el presupuesto | No incluidos en el presupuesto | TOTAL |
| Avales concedidos | | | |
| Préstamos morosos | | | |
| Garantías | | | |
| Por sentencias - expropiaciones | | | |
| Otros | | | |
| TOTAL | | | |

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

| | Previsiones iniciales sin beneficios fiscales | Existencia beneficios fiscales voluntarios | Estimación importe beneficios fiscales obligatorios | Estimación importe beneficios fiscales voluntarios | Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE | Previsiones iniciales con beneficios fiscales | Impacto en la recaudación | |
|---|---|--|---|--|---|---|---|--|
| | | | | | | | % Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales | % Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior |
| TRIBUTOS | | | | | | | | |
| IMPUESTOS | | | | | | | | |
| 112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. | | | | | | | | |
| 113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana. | | | | | | | | |
| 114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales. | | | | | | | | |
| 115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | | | | | | | | |
| 116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana | | | | | | | | |
| 130: Impuesto sobre Actividades Económicas | | | | | | | | |
| 290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | | | | | | | | |
| TASAS | | | | | | | | |
| CONTRIBUCIONES ESPECIALES | | | | | | | | |

| Explicación de beneficios fiscales en impuestos | Importe total |
|---|---------------|
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles | |
| - Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL) | |
| - Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL) | |
| - Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL) | |
| - Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL) | |
| - Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL) | |
| - Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL) | |
| - Bonificación por BICs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL) | |
| - Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL) | |
| - Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL) | |
| - Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993) | |
| - Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente | |
| Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica | |
| - Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL) | |
| - Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL) | |
| - Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL) | |
| - Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL) | |
| - Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL) | |
| - Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente | |
| Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana | |
| - Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL) | |
| - Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL) | |
| - Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL) | |
| - Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL) | |
| - Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente | |
| Impuesto sobre Actividades Económicas | |
| - Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL) | |
| - Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL) | |
| - Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL) | |
| - Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL) | |
| - Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL) | |
| - Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente | |
| Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras | |
| - Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL) | |
| - Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL) | |
| - Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL) | |
| - Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL) | |
| - Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL) | |
| - Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL) | |
| - Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente | |

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatoria para las entidades locales de cesión

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

(importes en €)

| Identif. | Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio | Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial 2022 (+/-) | Observaciones |
|----------|---|--|---------------|
| GR000 | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1 | | |
| GR000b | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2 | | |
| GR000c | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3 | | |
| GR001 | (+) Ajuste por liquidación PTE - 2008 | | |
| GR002 | (+) Ajuste por liquidación PTE - 2009 | | |
| GR002b | (+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009 | | |
| GR006 | Intereses | | |
| GR006b | Diferencias de cambio | | |
| GR015 | (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto | | |
| GR009 | Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾ | | |
| GR004 | Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones) | | |
| GR003 | Dividendos y Participación en beneficios | | |
| GR016 | Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea | | |
| GR017 | Operaciones de permuta financiera (SWAPS) | | |
| GR018 | Operaciones de reintegro y ejecución de avales | | |
| GR012 | Aportaciones de Capital | | |
| GR013 | Asunción y cancelación de deudas | | |
| GR014 | Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto | | |
| GR008 | Adquisiciones con pago aplazado | | |
| GR008a | Arrendamiento financiero | | |
| GR008b | Contratos de asociación publico privada (APP's) | | |
| GR010 | | | |
| GR019 | Prestamos | | |
| GR020 | Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto | | |
| GR021 | Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas | | |
| GR099 | Otros ⁽¹⁾ | | |

(1) Si se aplica este

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

| | |
|-------------|---|
| Anexo A2.1 | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario). |
| Anexo A2.2. | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. |
| Anexo A2.3 | Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado). |
| Anexo A2.4 | Formularios comunes. |



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

- F.1.2.1 Balance (modelo ordinario)
- F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)
- F.1.2.3 Estado de flujo de efectivo

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :
Entidad:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

Información referida al periodo: 2022 2021 (estimado)

| BALANCE | | | |
|--|---|--|--|
| ACTIVO | | | |
| Cuentas | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| 200, 201, (2801), (2901) 206, (2806), (2906) 209 202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804) | I. Inmovilizado intangible. <i>Desarrollo</i> <i>Aplicaciones Informáticas</i> <i>Anticipos</i> <i>Resto del Inmovilizado Intangible</i> | | |
| 210, (2910) 239 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919) | II. Inmovilizado material <i>Terrenos</i> <i>Anticipos</i> <i>Resto del Inmovilizado material</i> | | |
| 220, (2920) 221, (282), (2921) | III. Inversiones inmobiliarias. <i>Terrenos</i> <i>Construcciones</i> | | |
| 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298) 474 | V. Inversiones financieras a largo plazo. | | |
| | VI. Activos por impuesto diferido. | | |
| | VII. Deudores comerciales no corrientes | | |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | |
| | I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. <i>Inmovilizado</i> <i>Terrenos</i> <i>Resto de Inmovilizado</i> <i>Inversiones financieras</i> <i>Existencias y otros activos</i> | | |
| 580, (5990) 581, 582, (5991), (5992) 583, 584, (5993), (5994) | II. Existencias. <i>Existencias</i> <i>Anticipos a proveedores</i> | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) 407 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i> <i>Accionistas (socios) por desembolsos exigidos</i> <i>Otros deudores</i> | | |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935) 5580 44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533 | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954) | V. Inversiones financieras a corto plazo. | | |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598) 480, 567 57 | VI. Periodificaciones a corto plazo. VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | |
| | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | |
| | A) PATRIMONIO NETO | | |
| | A-1) Fondos propios. | | |
| | I. Capital | | |
| 100, 101, 102, (1030), (1040) 110 112, 113, 114, 115, 119 (108), (109) 120, (121) 118 129 (557) 111 | II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultado de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado de ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta). IX. Otros instrumentos de patrimonio neto. | | |
| 133, 1340, 1341, 137, 135, 136 130, 131, 132 | A.2) Ajustes por cambio de valor. A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE. | | |
| | I. Provisiones a largo plazo <i>Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</i> <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i> <i>Otras provisiones</i> | | |
| 140 143 141, 142, 145, 146, 147 | II. Deudas a largo plazo. <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> <i>Deudas con entidades de crédito.</i> <i>Acreedores por arrendamiento financiero.</i> <i>Otras deudas a largo plazo.</i> | | |
| 177, 178, 179 1605, 170 1625, 174 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 479 181 | IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo. VI. Acreedores comerciales no corrientes VII. Deuda con características especiales a largo plazo | | |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | |
| | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. | | |
| | II. Provisiones a corto plazo. <i>Provisión por retribuciones al personal</i> <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i> <i>Otras provisiones</i> | | |
| 585, 586, 587, 588, 589 5290 5293 499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297 | III. Deudas a corto plazo. <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> <i>Deudas con entidades de crédito.</i> <i>Acreedores por arrendamiento financiero.</i> <i>Otras deudas a corto plazo.</i> | | |
| 500, 501, 505, 506 5105, 520, 527 5125, 524 194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192) 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 400, 401, 403, 404, 405, (406) 41, 438, 465, 466, 475, 476, 477 485, 568 | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. <i>Proveedores.</i> <i>Otros acreedores.</i> VI. Periodificaciones a corto plazo VI. Deuda con características especiales a corto plazo | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | |

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2022

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación:
Entidad:

| | | (importes en €) | |
|---|---|------------------------|-----------------|
| | | Previsión inicial 2022 | 2021 (estimado) |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario) | | | |
| <p>700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73 (600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 75 740, 747 (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957 (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659) --- (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956 (690), 790 (691), 791 (692), 792 (670), 770 (671), 771 (672), 772 --- 774 (678) 778</p> | <p>A) OPERACIONES CONTINUADAS 1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. 6. Gastos de personal. a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. 7. Otros gastos de explotación. a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero 8. Amortización de inmovilizado. a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de las sociedades holding 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad <i>- al sector público local de carácter administrativo</i> <i>- al sector público local de carácter empresarial o fundacional</i> <i>- a otros</i> 13. Otros resultados Gastos excepcionales Ingresos excepcionales</p> | 0 | 0 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13) | | 0 | 0 |
| <p>760 761, 762, 767, 769 (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799</p> | <p>14. Ingresos financieros. a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero 15. Gastos financieros. a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. 16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero. 17. Diferencias de cambio. 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</p> | 0 | 0 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) | | 0 | 0 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 0 | 0 |
| 20. Impuestos sobre beneficios. | | | |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) | | 0 | 0 |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | | |
| 21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | | |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21) | | 0 | 0 |
| ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | | |
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias. | | 0 | 0 |
| <p>(800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95 (8300), 8301, (833), 834, 835, 838</p> | <p>I. Por valoración instrumentos financieros. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta VI. Diferencias de conversión VII. Efecto impositivo.</p> | 0 | 0 |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII) | | 0 | 0 |
| <p>(802), 902, 993, 994 (812), 912 (84) 8301, (836), (837)</p> | <p>VIII. Por valoración de instrumentos financieros IX. Por coberturas de flujos de efectivo. X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta XII. Diferencias de conversión XIII. Efecto impositivo.</p> | 0 | 0 |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII) | | 0 | 0 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | 0 | 0 |

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

| |
|---------------|
| Corporación : |
| Entidad: |

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

| Información referida al periodo: | 2022 | 2021 (estimado) |
|--|----------|-----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | |
| 2. Ajustes del resultado | | |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | | |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | |
| d) Imputación de subvenciones (-) | | |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | |
| g) Ingresos financieros (-) | | |
| h) Gastos financieros (+) | | |
| i) Diferencias de cambio (+/-) | | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | | |
| 3. Cambios en el capital corriente | | |
| a) Existencias (+/-) | | |
| b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) | | |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | |
| d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) | | |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | |
| a) Pago de intereses (-) | | |
| b) Cobros de dividendos (+) | | |
| c) Cobros de intereses (+) | | |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+) | | |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4) | 0 | 0 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | |
| g) Unidad de negocio | | |
| h) Otros activos | | |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | |
| g) Unidad de negocio | | |
| h) Otros activos | | |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7) | 0 | 0 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | | |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | |
| a) Emisión | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+) | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+) | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | | |
| 4. Deudas con características especiales (+) | | |
| 5. Otras deudas (+) | | |
| b) Devolución y amortización de | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (-) | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | | |
| 4. Deudas con características especiales (-) | | |
| 5. Otras deudas (-) | | |
| 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | |
| a) Dividendos (-) | | |
| b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) | | |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11) | 0 | 0 |
| D). Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | | |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D) | 0 | 0 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | |



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- | | |
|---------|--|
| F.1.3.1 | Balance (PYMES) |
| F.1.3.2 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES) |

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

| | | (importe en €) | |
|---|--|-------------------------|-----------------|
| | | Prevision del Ejercicio | |
| | | 2022 | 2021 (estimado) |
| BALANCE | | | |
| ACTIVO | | | |
| Cuentas | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| 20, (280), (290) | I. Inmovilizado intangible. | | |
| 21, (281), (291), 23 | II. Inmovilizado material | | |
| 22, (282), (292) | III. Inversiones inmobiliarias. | | |
| 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298) | V. Inversiones financieras a largo plazo. | | |
| 474 | VI. Activos por impuesto diferido. | | |
| | VII. Deudores comerciales no corrientes | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 | I. Existencias. | | |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493) | II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: | | |
| 5580 | 1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios | | |
| 44, 460, 470, 471, 472, 544 | 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954) | 3. Otros deudores | | |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598) | III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 480, 567 | IV. Inversiones financieras a corto plazo. | | |
| 57 | V. Periodificaciones a corto plazo. | | |
| | VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| A) PATRIMONIO NETO | | | |
| A-1) Fondos propios. | | | |
| I. Capital | | | |
| 100, 101, 102 | 1. Capital escriturado | | |
| (1030), (1040) | 2. (Capital no exigido) | | |
| 110 | II. Prima de emisión. | | |
| 112, 113, 114, 119 | III. Reservas. | | |
| (108), (109) | IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). | | |
| 120, (121) | V. Resultado de ejercicios anteriores. | | |
| 118 | VI. Otras aportaciones de socios. | | |
| 129 | VII. Resultado de ejercicio | | |
| (557) | VIII. (Dividendo a cuenta). | | |
| 137 | A.2) Ajustes en patrimonio neto | | |
| 130, 131, 132 | A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| I. Provisiones a largo plazo | | | |
| 14 | II. Deudas a largo plazo. | | |
| 1605, 170 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 1625, 174 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185 | 3. Otras deudas a largo plazo. | | |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 479 | IV. Pasivos por impuesto diferido. | | |
| 181 | V. Periodificaciones a largo plazo. | | |
| | VI. Acreedores comerciales no corrientes | | |
| | VII. Deuda con características especiales a largo plazo | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| I. Provisiones a corto plazo. | | | |
| II. Deudas a corto plazo. | | | |
| 499, 529 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 5105, 520, 527 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 5125, 524 | 3. Otras deudas a corto plazo. | | |
| (1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564 | IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | |
| 400, 401, 403, 404, 405, (406) | 1. Proveedores. | | |
| 41, 438, 465, 475, 476, 477 | 2. Otros acreedores. | | |
| 485, 568 | V. Periodificaciones a corto plazo | | |
| | VI. Deuda con características especiales a corto plazo | | |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | |

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2022

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(Importes en €)
Prevision del Ejercicio

2022 2021 (estimado)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | 2022 | 2021 (estimado) |
|---|--|------|-----------------|
| 700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 (678), 778 | 1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo - al sector publico local de carácter empresarial o fundacional - a otros 12. Otros resultados | | |
| | A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12) | | |
| 760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 | 13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero | | |
| | B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18). | | |
| | C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | |
| (6300)*, 6301*, (633), 638 | 19. Impuestos sobre beneficios. | | |
| | D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19) | | |

* Su signo puede ser positivo o negativo.



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

- | | |
|---------|-------------------------------------|
| F.1.4.1 | Balance (ESFL) |
| F.1.4.2 | Resumen Cuenta de Resultados (ESFL) |

PRESUPUESTOS PARA 2022

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

| | | (Importes en €) | |
|--|--|-------------------------|--------------------|
| | | Prevision del Ejercicio | |
| | | 2022 | 2021 (estimado) |
| BALANCE | | | |
| ACTIVO | | | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| 20, (280), (2830), (290) | I. Inmovilizado intangible. | | |
| 240,241, 242, 243, 244, 249, (299) | II. Bienes del Patrimonio Historico | | |
| 21, 281, (2831), (291), 23 | III. Inmovilizado material | | |
| 22, (282), (2832), (292) | IV. Inversiones inmobiliarias. | | |
| 2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954) | V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298) | VI. Inversiones financieras a largo plazo. | | |
| 474 | VII. Activos por Impuesto diferido. | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | | |
| 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 | I. Existencias. | | |
| 447, 448, (495) | II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | |
| 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544 | III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | | |
| 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954) | IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| 5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598) | V. Inversiones financieras a corto plazo. | | |
| 480, 567 | VI. Periodificaciones a corto plazo. | | |
| 57 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| A) PATRIMONIO NETO | | | |
| A-1) Fondos propios. | | | |
| I. Dotacion Fundacional / Fondo social | | | |
| 100, 101 | 1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social | | |
| (103), (104) | 2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido) | | |
| 111, 113, 114, 115 | II. Reservas. | | |
| 120, (121) | III. Excedentes de ejercicios anteriores | | |
| 129 | IV. Excedente del ejercicio | | |
| 133, 1340, 137 | A-2) Ajustes por cambios de valor (√) | | |
| 130, 131, 132 | A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | | |
| B) PASIVO NO CORRIENTE. | | | |
| 14 | I. Provisiones a largo plazo | | |
| 1605, 170 | II. Deudas a largo plazo. | | |
| 1625, 174 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634 | 3. Otras deudas a largo plazo. | | |
| 479 | III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | |
| 181 | IV. Pasivos por impuestos diferidos | | |
| V. Pertiodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| 499, 529 | I. Provisiones a corto plazo. | | |
| 5105, 520, 527 | II. Deudas a corto plazo. | | |
| 5125, 524 | 1. Deudas con entidades de crédito. | | |
| 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569 | 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | |
| 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564 | 3. Otras deudas a corto plazo. | | |
| 412 | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | | |
| IV. Beneficiarios-acreedores | | | |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | | |
| 400, 401,403, 404, 405, (406) | 1. Proveedores. | | |
| 410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477 | 2. Otros acreedores. | | |
| 485, 568 | VI. Periodificaciones a corto plazo | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

PRESUPUESTOS PARA 2022

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporación :

Entidad:

(importes en €)

| | 2022 | 2021 (estimado) |
|---|------|--------------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | |
| 1. Ingresos por la actividad propia | | |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados | | |
| b) Aportaciones de usuarios | | |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | |
| d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio | | |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | |
| 1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | | |
| 2. Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno | | |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | |
| 3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| 4. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | |
| 5. Aprovisionamientos | | |
| 6. Otros ingresos de la actividad | | |
| 7. Gastos de personal | | |
| 8. Otros gastos de la actividad | | |
| 9. Amortización del inmovilizado | | |
| 10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio | | |
| 11. Exceso de provisiones | | |
| 12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12) | | |
| 13. Ingresos financieros. | | |
| 14. Gastos financieros. | | |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. | | |
| 16. Diferencias de cambio. | | |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17) | | |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | |
| 18. Impuestos sobre beneficios. | | |
| A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18) | | |

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

| | |
|----------|---|
| F.1.2.12 | Dotación de plantillas y retribuciones. |
| F.1.2.13 | Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda. |
| F.1.2.14 | Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años. |
| F.1.2.15 | Inversiones reales |
| F.1.2.B1 | Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. |

F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada un o de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS PARA 2022

Entidad:

Sectores a considerar

- Administracion General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (1)

Numero total de efectivos (2)

Importe total de Gastos (3)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

| Grupo de personal | Dotación de plantilla presupuestaria | Créditos iniciales | | | | Total Retribuciones |
|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | Sueldos y salarios (excepto variable) | Retribución variable | Planes de pensiones | Otras retribuciones | |
| Organos de Gobierno | | | | | | |
| Maximos responsables | | | | | | |
| Resto de personal directivo | | | | | | |
| Laboral contrato indefinido | | | | | | |
| Laboral duracion determinada | | | | | | |
| Otro personal | | | | | | |
| Total (5) | | | | | | |

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

| Concepto | Créditos iniciales |
|---------------------------------|--------------------|
| Accion social | |
| Seguridad Social | |
| Total gastos comunes (6) | |

Observaciones :

Notas:

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :
 Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

| Concepto | Deuda viva a 31/12/2022 | Vencimiento previsto | | |
|---|-------------------------|----------------------|--------|--------|
| | | ene-22 | feb-22 | mar-22 |
| Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería) | | | | |
| Deuda a largo plazo | | | | |
| <i>Emisiones de deuda</i> | | | | |
| <i>Operaciones con entidades de crédito</i> | | | | |
| <i>Factoring sin recurso</i> | | | | |
| <i>Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾</i> | | | | |
| <i>Arrendamiento financiero</i> | | | | |
| <i>Asociaciones público-privadas</i> | | | | |
| <i>Pagos aplazados por operaciones con terceros</i> | | | | |
| <i>Otras operaciones de crédito</i> | | | | |
| Total Deuda viva PDE | | | | |

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2022)

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

| Concepto | Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2022) | | | | | | | | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 |
| Emisiones de deuda | | | | | | | | | | |
| Operaciones con Entidades de crédito | | | | | | | | | | |
| Factoring sin recurso | | | | | | | | | | |
| Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾ | | | | | | | | | | |
| Arrendamiento financiero | | | | | | | | | | |
| Asociaciones público-privadas | | | | | | | | | | |
| Pagos aplazados por operaciones con terecros | | | | | | | | | | |
| Otras operaciones de crédito | | | | | | | | | | |
| Total vencimientos de la deuda viva PDE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

PRESUPUESTOS PARA 2022
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

| Proyecto de Inversión | | Año Inicio | Año Fin | Coste Total | Ejecución prevista hasta 31/12/2021 | Programación plurianual | | | | | Previsión de importes comprometidos a 31/12/2021 | | | | |
|-----------------------|--------------|------------|---------|-------------|-------------------------------------|-------------------------|------|------|------|-------|--|------|------|------|-------|
| Código | Denominación | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Resto | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Resto |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

Nota:
Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS PARA 2022

(solo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)

(importes en €)

| Concepto | Importe contemplado en Informe evaluación 2022 (+/-) | Observaciones |
|---|--|---------------|
| Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional | 0 | |
| Importe neto de cifra negocios | | |
| Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo | | |
| Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente | | |
| Subvenciones y transferencias corrientes | | |
| Ingresos financieros por intereses | | |
| Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos) | | |
| Ingresos excepcionales | | |
| Aportaciones patrimoniales | | |
| Subvenciones de capital previsto recibir | | |
| Gastos a efectos de Contabilidad Nacional | 0 | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | | |
| Otros gastos de explotación | | |
| Gastos financieros y asimilados | | |
| Impuesto de sociedades | | |
| Otros impuestos | | |
| Gastos excepcionales | | |
| Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾ | | |
| Aplicación de Provisiones | | |
| Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas | | |
| Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas | | |
| Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas) | 0 | |

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.2.1 Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación

Local.

PRESUPUESTOS PARA 2022

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

(Se indicarán las cantidades de los créditos/previsiones iniciales previstas por transferencias (u otras operacioones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora)

(importes en €)

| Entidad Emisora (1) | | | | Entidad- Receptora (2) | | | | Ajustes | |
|---------------------|--------------|-----------------------|-----------------|------------------------|--------------|-----------------------|-------------------|---|---------------|
| Código | Denominación | Tipo de transferencia | Crédito Inicial | Código | Denominación | Tipo de transferencia | Previsión Inicial | Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-) | Observaciones |
| | | | | | | | | 0 | |

- (1) Entidad emisora: la que hace el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

| | |
|-------------|--|
| Anexo A4.1. | Informe de Evaluación de la Corporación Local |
| Anexo A4.2. | Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas. |



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- F.3.0 Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
- F.3.2 Informe de Evaluación Estabilidad Presupuestaria.
- F.3.4 Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2022.
- F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFP / Levantamiento firma digital.

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluacion Corporación

PRESUPUESTOS PARA 2022

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2022?

| | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Fecha aprobacion del Pleno : | <input type="text"/> | Organo de tutela | <input type="text"/> |
| Fecha aprobacion Organo tutela: | <input type="text"/> | Fecha Inicio Plan : | <input type="text"/> |
| | | Fecha Fin del Plan : | <input type="text"/> |

Objetivos para el ejercicio 2022 contemplados en el Plan Economico Financiero aprobado

| | | |
|---|----------------------|--------|
| Capacidad/Necesidad de financiacion (en terminos SEC) | <input type="text"/> | (en €) |
| Limite maximo de gasto (Regla del Gasto) | <input type="text"/> | (en €) |
| Nivel de Deuda viva / ingresos corrientes | <input type="text"/> | % |

Observaciones de la Intervencion :

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTOS PARA 2022

(importes en €)

| Entidad | Estabilidad Presupuestaria | | | | Capac/Nec. Financ. Entidad |
|---------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| | Ingreso No financiero ¹ | Gasto No financiero ¹ | Ajuste S.Europeo Cuentas ² | | |
| | | | Ajustes propia Entidad ⁽²⁾ | Ajustes por Operaciones Internas | |
| | | | | | |

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecera cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2022

PRESUPUESTOS PARA 2022

(importes en €)

| Entidad | Deuda viva a 31-12-2022 | | | | | | | | | Total Deuda viva a 31-12-2022 |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|--|------------------------------|--|-------------------------------|
| | Deuda a corto plazo | Emisiones de deuda | Operaciones con Entidades de credito | Factoring sin recurso | Arrendamiento financiero | Asociaciones público-privadas | Pagos aplazados por operaciones con terceros | Otras operaciones de credito | Con Administraciones publicas (FFEELL) (1) | |
| | | | | | | | | | | |
| Total Corporacion Local | | | | | | | | | | |

Nivel Deuda viva

1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este ultimo tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE)

F.3.5- Firma del Informe de Evaluacion y comunicaci3n a MINHAFP

PRESUPUESTOS PARA 2022

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluaci3n de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Org3nica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones P3blicas de esta Corporaci3n:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACI3N LOCAL CUMPLE / NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. Este cumplimiento es meramente informativo al prorrogarse la suspensi3n de las reglas fiscales para 2022.

Nivel de Deuda viva es:

Informe de evaluaci3n del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Coporaci3n.

Observaciones de la Intervenci3n a la informaci3n que se comunica

| |
|--|
| |
|--|



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

- F.4.1 Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital.

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

PRESUPUESTOS PARA 2022

Fecha comunicación :

Corporación:

Responsable de certificación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de Interventor comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local,
 (nombre de la entidad) ,clasificada como (*sociedad no financiera/no clasificada*) ,
para el ejercicio 2022.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas ") según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones :

**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**